

RESOLUCION No. 92.1.2.1.

0465

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de BUSTAMANTE Y CRESPO CIA. LTDA. a BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE el doctor Roque Bustamante Cárdenas en su calidad de Presidente Ejecutivo y abogado patrocinador de la compañía materia de la presente, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1. 159 de 20 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38, y 39 de la misma Ley;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

Cumplido.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 24 MAR. 1992.

Dr. Luis Salazar Becker

AM/mlr.

RESOLUCION N°92.1.2.1.

0633

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N°ADM-92255 de 15 de abril de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "EUSTAMANTE Y CRESPO CIA. LTDA." a "EUSTAMANTE Y EUSTAMANTE CIA. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE el doctor Roque Bustamante Cárdenas en su calidad de Presidente Ejecutivo y abogado patrocinador de la compañía materia de la presente, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°0465 de 24 de marzo de 1992, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 1992 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 15 de abril de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 239 de 22 de abril de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de "EUSTAMANTE Y CRESPO CIA. LTDA." a "EUSTAMANTE Y EUSTAMANTE CIA. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

fel

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de "BUSTAMANTE Y CRESPO CIA. LTDA." a "BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA." y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 ABR 1982

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

LIV.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 435 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Oficio Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de abril de 1982.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bändera